



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060

E-mail: munhernandez@arnet.com.ar

Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano

C.P. 3156 - HERNANDEZ - ENTRE RIOS

DECRETO N° 27/2.019

FECHA: 22/03/2.019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 822 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 21/03/2.019, por la que se aprueba la ampliación y transferencia de partidas del Cálculo De Recursos y Presupuesto de Gatos Ejercicio 2.019, y por la que se aprueba la ampliación del Plan de Trabajos Públicos para el Ejercicio 2.019 del Municipio de Hernández;

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 822/2.019 que se aprueba la ampliación y transferencia de partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.019 del Municipio de Hernández, en Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$1.448.187,48.-) que totalizan un monto de Pesos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta Y Ocho Centavos (\$52.457.187,48.-).Y por la que se aprueba la ampliación del Plan de Trabajos Públicos para el Ejercicio 2.019 del Municipio de Hernández, en Peos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$1.462.187,48.-) que totalizan un importe de Pesos Seis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$6.791.187,48.-).

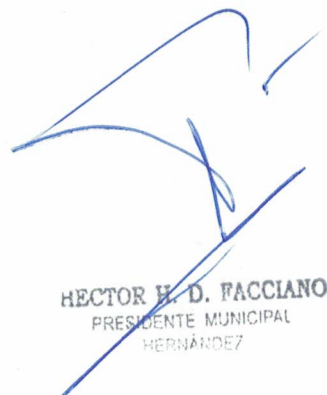
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


ARGENTINO S. SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno
Obras y Servicios Públicos
Hernández




HECTOR H. D. FACCIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNÁNDEZ



VISTO:

La Ejecución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio;
Y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incorporar al Cálculo de Recursos Vigente, los remanentes de Saldos Afectados del Ejercicio 2018, que ascienden a la suma de Pesos Un Millón Trescientos Diecisiete Mil Noventa y Cinco con Cuarenta y Siete Centavos (\$1.317.095,47), y por el Ejercicio 2017 el importe de Setenta y Tres Centavos (\$0,73) correspondiente a Remanente Fondo Federal Solidario Ejercicio 2017, e incorporar la suma de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Noventa y Uno con Veintiocho Centavos (\$171.091,28) cuyo ingreso se produjo con Enero del corriente año correspondientes al 4° desembolso y remanente PAFPYM, como Recursos Afectados al Ejercicio 2019;

Que se hace necesario adecuar e incorporar en el Presupuesto de Gastos 2019 los Remanentes de Recursos Afectados, según lo siguiente: Cuenta Presupuestaria N° 195 – Adulto Mayor – por un importe de Pesos Veintiséis Mil (\$26.000,00) correspondiente al remanente del Subsidio otorgado por Nación para el Proyecto “AM Radio Abierta” para atender gastos del citado Programa; Cuenta Presupuestaria N° 1171 – FFS Viviendas – por un importe de Pesos Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Cincuenta y Un Centavos (\$879.642,51) correspondiente a Remanente Recurso Afectado Fondo Federal Solidario; Cuenta Presupuestaria N° 1184 – PAFPYM Viviendas por el importe de Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos (\$582.544,97), para atender inversiones en el Plan de Trabajos Públicos;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE HERNANDEZ SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1° - Apruébase la ampliación de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.019 del Municipio de Hernández, en Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$1.488.187,48) que totalizan un monto de Pesos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$52.457.187,48).-

Art. 2° - Apruébase la ampliación del Plan de Trabajos Públicos para el Ejercicio 2019 del Municipio de Hernández en Pesos Un millón Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$1.462.187,48) que totaliza un importe de Pesos Seis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$6.791.187,48).-

Art. 3° - Los cuadros, planillas y anexos son parte útil y legal de la presente Ordenanza.-

Art. 4° - Elévese a los efectos que correspondan, publíquese y cumplido archívese.-

Art. 5° - De Forma.-

Sala de sesiones, Hernández, 21 de Marzo de 2019.-

Aprobado por unanimidad.-


CLAUDIA FLORENCIA MORALES
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández, Entre Ríos




IRENE VANESA BENTANCOR
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
HERNANDEZ - ENTRE RIOS